



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 06 de octubre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00427-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores(as)  
Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Primaria.  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

**Asunto** : Regularización de pedidos de comprobante de salida.  
**Referencia** : MEMORANDUM N.º 01615-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM-EL

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicar que el Área de Administración de la UGEL 02, mediante el Memorándum N.º 01615-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM-EL, ha señalado observaciones en la firma, sello y otros aspectos de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSA) correspondientes a la entrega de materiales de escritorio y educativos.

Por tal motivo, se solicita a los directores de las instituciones educativas indicadas en el Anexo I adjunto al presente, asistir al almacén de la sede de la UGEL 02 para la regularización de dichos documentos, el día **miércoles 08 de octubre del presente año**.

Finalmente, para absolver consultas adicionales sobre lo antes señalado, podrán comunicarse con el con el responsable del almacén de la UGEL 02, al teléfono (01) 510-2150, anexo 16027, o con el especialista en distribución de materiales educativos, al número 923 514 360 (WhatsApp).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*  
Lic. MARLENY LÁZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025,

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0845580 CLAVE: 5BF52B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

